

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO** 000028

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA  
INMOBILIARIA SALVADOR FORNASINI  
PRIMSAFO C. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA SALVADOR FORNASINI PRIMSAFO C. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de abril del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2493 de 27 JUN. 2005.

El capital actual suscrito de US\$ 1.320,00 está dividido en 1.320 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 27 JUN. 2005

Dr. Oscar Terán Terán  
**INTENDENTE JURIDICO**

A.A./1644



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA.

**1.- LUGAR, FECHA, NOTARIO ANTE QUIEN SE OTORGÓ E INSCRIPCIÓN:**

La escritura pública de aumento de capital autorizado y reforma del artículo sexto del estatuto social de la Compañía Diners Club del Ecuador S.A. Sociedad Financiera se otorgó el 12 de abril del 2005, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávila y fue inscrita el 14 de junio del 2005 en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo los números 1385 del registro y 20826 del repertorio.

**2.- NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DEL COMPARECIENTE:**

Comparece al otorgamiento de la referida escritura pública el ingeniero Pablo Salazar Egas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía Diners Club del Ecuador S.A. Sociedad Financiera.

**3.- DOMICILIO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD:**

El domicilio principal de la entidad es el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la provincia de Pichincha.

**4.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO**

En virtud de la referida escritura pública se aumenta DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10'000.000,00) al capital autorizado de la compañía Diners Club del Ecuador S.A. Sociedad Financiera, con lo cual queda fijado en la suma de CUARENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40'000.000,00)

**5.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:**

De conformidad a la escritura pública referida se reforma el artículo sexto del estatuto social de la compañía Diners Club del Ecuador S.A. Sociedad Financiera.

**6.- APROBACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS:**

Los actos societarios referidos fueron aprobados por esta institución mediante resolución No. SBS-INIF-2005-0219 de 9 de mayo del 2005.

Quito, Distrito Metropolitano, el doce de julio del dos mil cinco.

Lcdo. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL

RV39372 ER

R. del E.

SECRETARIA DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO:

A LOS PADRES, FAMILIARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS NIÑOS YADIRA ALEXANDRA Y JEFFERSON OMAR JACOME ORTIZ Y AL PÚBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:

EXTRACTO ACTORA: SOR PETRONA DE JESUS IDROVO ESPINOZA

CITADOS: PADRES, FAMILIARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS NIÑOS YADIRA ALEXANDRA Y JEFFERSON OMAR JACOME ORTIZ

CAUSA: INVESTIGACIÓN No. 408-2004-FJ

JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.

JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO - QUITO, a 3 de febrero del 2005, las 16H00.

VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se la admite al trámite correspondiente. De conformidad con lo que dispone el Art. 269 del Código de Niñez y Adolescencia este Juzgado en uso de sus atribuciones legales dispone: Se realice una investigación tendiente a identificar y ubicar a los padres, parientes y tutores de los niños a quienes se los conoce con los nombres y apellidos de YADIRA ALEXANDRA Y JEFFERSON OMAR JACOME ORTIZ de 8 y 6 años de edad aproximadamente de quienes se dice han nacido en esta ciudad de Quito, el 1 de enero de 1996 y 1 de enero de 1998 respectivamente. Las características de los niños son: raza mestiza, tez morena, ojos café oscuros, cabello lacio castaño oscuro, peso 65 libras, talla 130 centímetros, características particulares presenta una ligera desviación a la altura del tobillo de

ta y seis cero cero W en ciento noventa metros rumbo N ochenta y dos treinta W. ESTE: con quebrada sin nombre en mil doscientos ochenta y cinco metros siguiendo su curso; y OESTE: con Amable Castillo en doscientos setenta metros rumbo N diez y siete cero cero E en cuatrocientos noventa y cinco metros rumbo N cero siete cero cero W en cuatrocientos veinte metros rumbo cero diez W.

El lote de terreno es de una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas. Valorados de la siguiente manera:

Terreno: Pastizales: de la variedad miel 35 hectáreas a un valor promedio de US\$ 500 c/u 17.500

Montaña: 20 hectáreas, a un valor promedio de US\$ 325 c/u 6.500

CONSTRUCCIONES: Casa vivienda de una planta de 40 r.2, piso y paredes de madera, de zinc, en malas condiciones por lo que no se valoran. VALOR TOTAL US\$ 24.000

EL VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO ASCIENDE A LA SUMA DE VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES.

Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo al contado o a plazos, se preferirán las ofertas al contado, las ofertas deben ser acompañadas del 10% del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado girado a órdenes del señor Juez Delegado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal Machachi. El remate del bien inmueble antes descrito se lo harán como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1800 del Código Civil. Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la transferencia de dominio de dicho inmueble, serán de cuenta del adjudicatario. Mayores informes al Tel. 2315-106. Srta. Araceli Veintimilla. SECRETARIO AD-HOC